

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

		•			
П	N	11	m	rn	

**Referencia:** Renuncia Condicionada Fehrmann

#### **VISTO:**

Lo solicitado por la Prof. **Marta Elena FEHRMANN**, legajo 28879, elevando su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

#### Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. **Marta Elena FEHRMANN**, legajo 28879, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en las asignaturas del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, a partir del 1 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo 2024, concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesora Ayudante A con dedicación simple (C 119) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial Cat. "A", conforme RD 415/2023

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Aceptar a partir del día <u>01 de octubre de 2023</u>, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Marta Elena FEHRMANN**, legajo 28879, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

**Artículo 2:** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento

del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art.  $2^{\circ}$  de la Ord. HCS 17/2010.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y Departamento de Derecho Procesal, Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.